



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE SANTA FE:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el Proyecto de Comunicación, **N°45114-CD-UCR-FPCS**, de la Diputada **CORGNIALI**, por el cual se solicita disponga garantizar el efectivo cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 13.755 mediante el cual se establece la exención a la Federación y las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia del pago del servicio de energía eléctrica; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios pertinente para garantice el cumplimiento de lo previsto en la Ley 13.755, mediante el cual se establece la exención a la Federación y las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Santa Fe del pago del servicio de energía eléctrica, prestado por la Empresa Provincial de la Energía, hasta un consumo que no supere los 2000 (dos mil) kilowatts por período bimestral de facturación.

R,V

SALA DE COMISIÓN POR ZOOM, Miércoles 09 de Febrero 2022

FIRMANTES: las Sras Diputadas CLARA GARCÍA, Diputada Granata AMALIA y Rosana BELLATTI y los Sres Diputados Sergio BASILE, Diputado José GARIBAY, Diputado Alejandro BOSCAROL, Diputado Rubén GIUSTINIANI y él Diputado Marcelo GONZÁLEZ.